

Banco Central del Uruguay

SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS FINANCIEROS – RESOLUCIÓN

SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS FINANCIEROS

VISTO: La solicitud efectuada por **UNION CAPITAL AFAP S.A.** por nota de fecha 15 de setiembre de 2020, de inscripción en el Registro del Mercado de Valores de un valor emitido por International Bank for Reconstruction and Development (IBRD).

RESULTANDO: Que la mencionada Administradora de Fondos de Ahorro Previsional ha presentado la información requerida en cumplimiento de la normativa vigente.

CONSIDERANDO: Que no surgen observaciones que obsten a proceder con la inscripción del valor solicitada.

ATENTO: A lo dispuesto en los artículos 18 y 19 de la Recopilación de Normas del Mercado de Valores, a la Comunicación 2015/137, y a la Resolución de la Superintendencia de Servicios Financieros número 785-2015 de fecha 24 de noviembre de 2015, lit. a2).

**EL INTENDENTE DE REGULACION FINANCIERA
EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS, RESUELVE:**

- Inscribir en el Registro del Mercado de Valores en el marco de la Comunicación 2015/137, el valor cuya descripción se indica a continuación:

Denominación :	Código ISIN:	Fuente de información:	Emisor:	Vencimiento:
BRL Notes linked to the Union Capital AFAP Dynamic MultiAsset Index (Second Series)	XS2233228670	Bolsa de Luxemburgo	IBRD	28/09/2032

-
2. Emitir Comunicación informando lo resuelto en numeral 1 .